

Se nota pues en esta administración de intereses públicos una serie de aumentos y descensos en las percepciones que no guardan relación con el espíritu de las leyes y que consecuentemente originan el desbarajuste en todos los órdenes comerciales.

No debió nunca el Gobierno, conceder un aumento del 15 %, en las tarifas, si sabía que por el procedimiento de supresión de las vigentes especiales a la razón, lograban las Compañías un ingreso superior a los gastos ocasionados por el alza experimentada en las materias primas utilizadas, y si lo ignoraba, debió nombrar una comisión investigadora responsable en absoluto de los perjuicios ocasionados al Comercio.

Por otra parte, si no desconocía los efectos de las nuevas tarifas, ni debió conceder el aumento consabido del 15 %, ni podrá permitir sea un hecho la nueva pretensión de las Empresas elevando sus tan crecidos como mal administrados ingresos.

ARMANDO VÍA.

Probad el Chocolate

# TORRAS

Plaza Constitución, 6-FIGUERAS

## Como debería efectuarse el transporte

Excelente medio de transporte es el ferrocarril. Antes de la invención de la locomotora y de su aplicación inmediata al intercambio comercial entre pueblos más o menos alejados unos de otros, regiones opuestas y aun de naciones de un mismo continente, hacíanse interminables las preparaciones y conducciones por carretera, utilizando carros y galeras.

El cerebro y la mano del hombre en su constante e interminable evolución progresiva, dieron a luz tan maravilloso invento, que hizo sacudir y desplomarse por anticuada e inservible la pesada carga del rodar lento del carro tirado por tracción animal.

Nadie ignora ya los grandes inconvenientes y el sin número de peligros a que constantemente estaban sometidos y expuestos hombres y mer-

cancias que de aquel viejo procedimiento tenían que servirse.

Las considerables distancias exigían frecuentes paradas que proporcionaban el necesario descanso reponiendo así las fuerzas perdidas en casi interminables jornadas.

De tanto en tanto, eran las averías sufridas en los carruajes las que obligaban a nuestros conductores a permanecer largas horas en el camino, sufriendo las inclemencias del tiempo. Otras veces, los salteadores, propinaban sendos disgustos, y, hasta impedían el tránsito por ciertas carreteras, mientras no precediera el pago de sumas respetables.

¡Todo pasó! Felizmente estamos relevados de tan grandes inconvenientes, gracias a nuestra poderosa amiga la impetuosa y veloz locomotora.

No basta sin embargo poseer portentosos medios de locomoción. Lo esencial estriba en lograr extraerles el máximo rendimiento. Empero, ha llegado el presente momento sin que nadie se haya preocupado más que de admirar la vertiginosa marcha de las grandes locomotoras y su majestuosa apariencia. La importancia del medio parece habernos convencido de que ningún derecho nos concede su grandiosidad y que únicamente podemos servirnos de él mientras la caridad de las poderosas Empresas nos permita pagarles el doble de su menguado trabajo.

Nada más apartado de la realidad. Los transportes, por particulares que estos sean, son del Comercio, de La Industria, de La Agricultura y ellos son los estamentos que deben dirigirlos: ellos quienes se obligan a organizarlos, ellos deben impedir sean pura y exclusivamente medios de lucro dejando de ser las arterias latentes que nutren ricamente al país.

Hay que extraerles su máximo rendimiento.

El Estado debe obligar a las Empresas a desarrollar los transportes con la mayor celeridad posible construyendo dobles vías, muelles y almacenes capaces, material móvil moderno y a retirar el inútil.

El Comercio debe protestar ante el Estado las deficiencias que observe e iniciar las modificaciones necesarias con verdadera fuerza de imposición, en la seguridad de que solo así lograremos obtener seguros y rápidos medios de transporte de que tan necesitados estamos.

Conseguido esto, habrá llegado el momento de organizar el complemento de los ferrocarriles: el transporte por carretera. ¿Que garantías ofrece éste al Comercio? Ninguna en absoluto. El comerciante o industrial que posee su comercio o industria apartado de las estaciones férreas, se vé obligado, a falta de otro medio más seguro, a entregar sus talones a Agencias particulares que desconocen totalmente la legislación de ferrocarriles